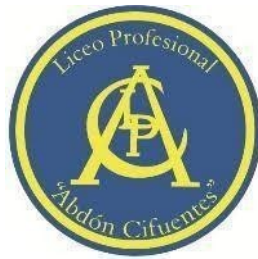


LICEO PROFESIONAL "ABDÓN
CIFUENTES" RBD 8811-0



ANEXO VII
PROTOCOLO DE
CLASES EN LÍNEA
Período Lectivo 2025

SANTIAGO. Diciembre 2024

GENERALIDADES

Bajo la nueva modalidad en que se imparten clases y adaptándonos como establecimiento educacional al desafío de proporcionar un aprendizaje significativo para nuestros estudiantes, es necesario establecer normas y adecuaciones al proceso, en el que es **necesaria la participación y colaboración activa de todos los miembros de nuestra comunidad educativa**, para así, consolidar nuestras clases virtuales bajo el respeto y conductas que apunten a un comportamiento adecuado en una instancia educativa.

Para mantener una convivencia escolar sana, inclusiva y de respeto, es que estas clases tendrán las mismas características y exigencias que las clases presenciales realizadas en un aula física o sala de clases.

Es importante tener claro que se conoce como aula virtual a un **entorno digital** que posibilita el desarrollo de un proceso de **aprendizaje**. De esta manera, las tecnologías de la información y la comunicación permiten que el estudiante acceda al material de estudio y, a su vez, interactúe con el profesor y con otros estudiantes.

Desde esta definición, existe un principio que debemos resguardar y es que; la interacción en una clase virtual, corresponde sólo al docente y a sus alumnos. Por este motivo, se solicita, por resguardo a todos los estudiantes, que cualquier otro adulto que se encuentre fuera de esta interacción, respete este espacio educativo y se abstenga de participar del mismo. Cualquier interrupción y/o participación de una persona ajena a esta relación educativa (aula) provocará la suspensión inmediata de la actividad.

A diferencia de las aulas tradicionales, donde el profesor está presente físicamente y ejerce un mayor control sobre las **acciones** del alumno, en el aula virtual es el propio estudiante quien debe manifestar responsabilidad, autocontrol y disposición para lograr sus aprendizajes; para esto, está llamado a organizar su lugar, tiempo y estrategias de estudios. Además, está llamado a cuidar las actitudes que realiza para promover una sana convivencia entre sus pares y participantes de las clases virtuales.

Bajo este contexto y con la finalidad de que las clases virtuales se alberguen en los principios de respeto, seguridad y en el marco de una convivencia escolar sana es que incorporamos la siguiente normativa a nuestro Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar.

I.- ESTUDIANTES

1. Los alumnos deberán conectarse a sus clases, utilizando la plataforma virtual estipulada por el establecimiento educacional, y de acuerdo a las instrucciones

entregadas con antelación, según el horario publicado en la página web y/o redes sociales oficiales del establecimiento, evitando las inasistencias y atrasos.

2. El docente pasará lista al inicio de la clase y en cualquier momento de esta, ya sea verbalmente o anotando los presentes a través de la observación de su pantalla.
3. Para efectos de la asistencia, se considerará presente a los alumnos que ingresen hasta 15 minutos después de iniciada la clase y que se encuentren presentes hasta el final de la clase, considerando para esto que durante el desarrollo de la clase si el profesor solicita la intervención de un alumno, llamándolo por su nombre hasta 3 veces sin obtener una respuesta, éstos quedaran ausentes de la clase.
4. Se deberá usar una vestimenta adecuada acorde a una clase formal; se prohíbe el uso de pijama o indumentaria que no esté de acuerdo a la seriedad de esta actividad.
5. Los alumnos conectados a cada clase, deberán estar visibles para el docente. Aquel estudiante que tenga algún tipo de problema en este sentido, deberá informar al profesor antes del inicio de la clase.
6. Al inicio de cada clase, el alumno deberá poner atención a las instrucciones señaladas por cada profesor.
7. La imagen de cada alumno deberá estar identificada en su usuario con su nombre y primer apellido, como también debe tener una foto tipo carnet en su perfil. Se prohíbe el uso de apodos u otras denominaciones que no sea la exigida. Se podrá utilizar un fondo de pantalla que sea pertinente a la seriedad de esta actividad pedagógica.
8. Los alumnos tienen la obligación de tomar apuntes en sus cuadernos y contar con todos los materiales solicitados.
9. Al comienzo de cada clase, los alumnos deberán tener su micrófono silenciado, de tal manera de evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente para escuchar los contenidos e instrucciones impartidas por los docentes.
10. Solo el profesor dará la autorización para que un alumno, un grupo de ellos o el curso completo enciendan sus micrófonos.
11. Los alumnos no podrán ingerir alimentos y/o bebestibles durante el desarrollo de las clases.
12. Está prohibido que los estudiantes envíen mensajes, dibujos, imágenes y fotos a sus compañeros. Solo podrán enviar mensajes al docente (preguntas, respuestas, dudas, etc.), cuando este lo permita.
13. Durante todas las clases los alumnos deben mantener permanentemente una actitud de respeto hacia el profesor y sus compañeros.
14. Los estudiantes deben mantener la educación y el mismo respeto que en las clases presenciales. Las personas con las que interactúan son las mismas, lo que ha cambiado es el medio de comunicación con ellas

15. Los alumnos en sus intervenciones orales o escritas (mensajes) deben utilizar un vocabulario respetuoso y formal.
16. Está estrictamente prohibido grabar o tomar fotos a los docentes y a sus compañeros durante el desarrollo de las clases, al igual que hacer “captura de pantalla”. El no respeto de esta norma, será considerada una falta gravísima y la sanción correspondiente es la descrita en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar con respecto a este punto.
17. No está permitido compartir y/o difundir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por los profesores sin su consentimiento.
18. A los alumnos no les está permitido rayar la pantalla. Solo podrán intervenir en ella, cuando el profesor lo solicite. En caso de no cumplir con esta norma, el colegio se comunicará con el apoderado, ya que el sistema nos permite identificar quienes ejecutan esta acción.
19. Los alumnos solo podrán abandonar el sistema cuando el docente haya finalizado la clase.
20. Queda absolutamente prohibido el mal uso de los correos electrónicos del cuerpo docente que han sido publicados en la página web del colegio.

El incumplimiento de esta normativa trae aparejada las sanciones establecidas en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, por lo que se activarán los protocolos pertinentes en caso de que los estudiantes falten a lo establecido de la misma manera que se llevaría a cabo en una situación presencial en el establecimiento educacional.

II.- DOCENTES

Como comunidad educativa sabemos el rol primordial y ejemplificador que tienen los profesores y profesoras en los comportamientos y actitudes de nuestros estudiantes, es por esto que los docentes deberán cumplir con las mismas exigencias de formalidad solicitadas para los alumnos, con el objetivo de dar el ejemplo para un correcto funcionamiento y un normal desenvolvimiento de las clases en esta modalidad. Para esto, los docentes deberán:

1. Deberán conectarse a sus clases, utilizando la plataforma virtual estipulada por el establecimiento educacional.
2. Estar en todo momento con sus pantallas encendidas de forma que su imagen sea visible para el alumno, con luz adecuada para ver el rostro.
3. La imagen de cada docente deberá estar identificada en su usuario con su nombre y primer apellido. Se prohíbe el uso de apodos u otras denominaciones que no sea la

exigida. Se podrá utilizar un fondo de pantalla que sea pertinente a la seriedad de esta actividad pedagógica

4. Deberá usar una vestimenta adecuada acorde a una clase formal; se prohíbe el uso de pijama o indumentaria que no esté de acuerdo a la seriedad de esta actividad.
5. Deberán pasar lista al comienzo de toda clase, utilizando la Sala de Espera de la plataforma Zoom, dando cumplimiento al deber de completar la asistencia.
6. Velar por el cumplimiento de las formalidades a los propios alumnos y guiar el desarrollo normal de la clase.

III.- APODERADOS

En el proceso educativo de los estudiantes, está presente permanentemente el apoyo de los apoderados, para lograr esta modalidad de enseñanza virtual se requiere la colaboración de los padres y/o apoderados, tomando algunas acciones con el fin de prevenir conductas que se alejen de la sana convivencia, pongan en riesgo físico y/o psicológico o dificulten las clases virtuales de su hijo y compañeros.

En nuestra Comunidad Educativa los primeros y principales educadores, por derecho natural y por deber, son los padres de familia. El primer contacto que se debe establecer para una comunicación fluida y eficiente entre familia y colegio, en la instancia de clases a distancia, será a través de correo electrónico, siendo necesario en algunos casos realizar entrevistas virtuales. En caso de situaciones emergentes y prioritarias referidas a temas de convivencia, el apoderado será atendido por el Profesor Jefe en conjunto con el Encargado de Formación

y Convivencia Escolar, quien iniciará la investigación correspondiente y derivará al profesional que corresponda según sea el caso.

Bajo este contexto es que como comunidad educativa solicitamos la participación y colaboración activa de los apoderados en:

1. Establecer un espacio de estudio libre de distracciones, para que el estudiante pueda trabajar de manera eficiente.
2. Dialogar con su hijo sobre el buen uso de internet y de las plataformas virtuales como complemento para el aprendizaje y la conexión con los profesores y compañeros de manera segura y responsable.
3. Cuidar contraseñas e información personal (datos personales, dirección, número de teléfono, entre otros). Nunca facilitarle a un tercero o hacer públicos dichos datos.

4. Instar al estudiante a comunicar, de manera oportuna, a un adulto si ven algo en alguna plataforma, correo u otro mensaje electrónico que lo hagan sentir incómodo o le parezcan desagradables.
5. Instar al estudiante a dar aviso de la recepción de un mensaje enviado por algún desconocido o en sospecha de suplantación.
6. Promover el uso de un lenguaje respetuoso y correcto con todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
7. Los apoderados no podrán intervenir en las clases, sólo podrán prestar ayuda técnica en relación a la plataforma cuando su pupilo lo requiera.

En el caso de tener dificultades técnicas respecto al uso de las plataformas virtuales, los estudiantes y/o sus apoderados, deben hacerlas llegar a través de los profesores jefes, quienes las hagan llegar al departamento de informática institucional.

IV. AUTORIZACIÓN DEL USO DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE ESTUDIANTES

Se autoriza a mi pupilo a participar de las clases grabadas estipuladas en el horario de clases y actividades extra programáticas propias del establecimiento escolar, así como también a enviar tareas (videos grabados, fotografías) a los docentes cuando ellos lo soliciten, en los que está expuesta la imagen del estudiante, cuya grabación e imagen podrá ser utilizada sólo en el contexto escolar, incorporadas a las plataformas virtuales que el Liceo dispone para el desarrollo de las clases en línea como así también a su página web institucional.

Aquellos apoderados que no estén de acuerdo en que su pupilo pueda ser grabado con fines educativos, solicitamos hacer llegar un correo a directora.lpac@gmail.com informando esta situación. **Siendo usted el responsable de indicarle a su pupilo que debe apagar la cámara cuando ingrese a clases o a actividades escolares para así evitar que su imagen aparezca en la grabación.**

En el caso de padres y apoderados que no den su consentimiento para que su pupilo active la cámara del computador o Tablet durante las sesiones de clases virtuales, deberán informar a los docentes de su decisión y comprometerse a cautelar que su pupilo/pupila permanezca atento y participe durante todo el periodo que dura la sesión de clase virtual, relevando valores como respeto, honestidad, puntualidad y rigurosidad académica como criterios susceptibles de ser evaluados, comprendiendo que, el anonimato en una clase virtual, podría generar situaciones que contravienen el manual de Convivencia Escolar.